



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 5.- POR EL QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCVI
Número

99

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LX" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 5

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se designan representantes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Dip. Valentín González Bautista | Dip. Carlos Loman Delgado |
| Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer | Dip. Beatriz García Villegas |
| Dip. Marlon Martínez Martínez | Dip. José Antonio García García |
| Dip. Imelda López Montiel | Dip. Bernardo Segura Rivera |

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.- Presidenta.- Dip. Azucena Cisneros Coss.- Secretarios.- Dip. Rosa María Pineda Campos.- Dip. Anais Miriam Burgos Hernández.- Dip. Renee Alfonso Rodríguez Yáñez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 21 de noviembre de 2018.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO OZUNA RIVERO
(RÚBRICA).**



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de octubre de 2018.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA H. “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la consideración de la Legislatura, Iniciativa de Decreto para designar 4 representantes propietarios y 4 suplentes de este Poder para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 46 fracción VII de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala que la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México se integrará, entre otros, por cuatro representantes por cada uno de los poderes Legislativo y Judicial del Estado de México.

En este sentido, la Legislatura debe atender con oportunidad el mandato enunciado en el citado precepto, nombrando a los 4 representantes, propietarios y suplentes, para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 46 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, quienes conformamos la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular, propuesta de 4 representantes propietarios y 4 suplentes de este Poder para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, y para ello proponemos la conformación siguiente:

| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Dip. Valentín González Bautista | Dip. Carlos Loman Delgado |
| Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer | Dip. Beatriz García Villegas |
| Dip. Marlon Martínez Martínez | Dip. José Antonio García García |
| Dip. Imelda López Montiel | Dip. Bernardo Segura Rivera |

Adjuntamos el Proyecto de Decreto correspondiente para que, de estimarse correcto y adecuado sea aprobado en sus términos por la “LX” Legislatura.

Considerando que con la iniciativa de decreto, se da cumplimiento a la Ley, nos permitimos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, se somete a la aprobación de la "LX" Legislatura, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de esta propuesta, para proceder de inmediato a su análisis y resolución.

Sin otro particular, le expresamos nuestra más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL
SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. ARMANDO
BAUTISTA GÓMEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. ANUAR ROBERTO
AZAR FIGUEROA
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. CARLOS
LOMAN DELGADO
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. OMAR
ORTEGA ÁLVAREZ
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. JOSÉ ALBERTO
COUTTOLENC BUENTELLO
(RÚBRICA).